

POLÍTICAS PARA RECOMIENDA Y GANA

OBJETIVO:

El programa «Recomienda y Gana» de **VIVE POMOCA** tiene como objetivo recompensar a las personas “RECOMENDADOR” que inviten a sus amigos, familiares o conocidos “RECOMENDADO” para que adquieran y escrituren una vivienda en cualquiera de los desarrollos habitacionales de **VIVE POMOCA**.

CONDICIÓN PARA GANAR el Bono:

Los recomendados al programa «Recomienda y Gana» sólo serán válidos si son registrados a través del formulario de esta página.

Para que puedas recibir el Bono se deberán cumplir las siguientes bases:

REGISTRO:

El participante que recomienda “RECOMENDADOR” tendrá que ingresar a nuestra página web de www.vivepomoca.mx, o www.residenciallosbosques.mx o www.brisasdelmar.mx y capturar la información solicitada en el formulario para quedar registrados tanto sus datos como los de su “RECOMENDADO”.

Los datos solicitados para el registro del “RECOMENDADOR” son:

- Nombre completo
- Número de celular
- Correo electrónico

Los datos solicitados para el registro del “RECOMENDADO” son:

- Nombre completo
- Número de celular
- Vivienda de interés

La información proporcionada será utilizada y resguardada de acuerdo con el aviso de privacidad **VIVE POMOCA**.

ASESOR DE VENTAS:

Los asesores inmobiliarios externos de **VIVE POMOCA** y los asesores de venta de **VIVE POMOCA** no podrán aplicar al registro como “RECOMENDADOR”. Ni en dicho programa.

VALIDACIÓN

- Uno de nuestros operadores verificará que tu “RECOMENDADO” NO SE ENCUENTRE registrado en la base de datos de la empresa y/o haya solicitado informes vía telefónica o visitado anteriormente el Desarrollo **VIVE POMOCA** de interés. Si tu recomendado NO se encuentra en la base de datos, recibirás un correo con la descripción del beneficio que ganarías SÓLO SI TU RECOMENDADO ESCRITURA su casa, lote o departamento en alguno de nuestros fraccionamientos de VIVE POMOCA.

SEGUIMIENTO:

- La información del “RECOMENDADO” se asignará a un asesor de ventas **VIVE POMOCA**, quien se comunicará con él para invitarlo a conocer el desarrollo de su interés, brindando una atención personalizada y profesional para ofrecer todos los beneficios de adquirir una vivienda **VIVE POMOCA**, así como asesorarlo financieramente para encontrar la mejor alternativa para la adquisición de su vivienda, ya sea a través de un crédito bancario, con algún instituto de vivienda y/o cualquier otro mecanismo. (Infonavit, Fovissste o Bancario)
- De forma independiente el “RECOMENDADOR” podrá dar seguimiento con su “RECOMENDADO” para conocer el avance de su interés o proceso de compra.
- En el momento que se concrete la escritura el “RECOMENDADOR” recibirá un correo electrónico con la noticia de que su “RECOMENDADO” “YA ESCRITURÓ SU VIVIENDA” y por lo tanto “YA GANÓ”. Y se le pagará su bono 30 días después de la fecha de la firma de escrituras de su “RECOMENDADO”

BONO PARA EL RECOMENDADOR:

- El monto definido para el bono será con base al Desarrollo de interés y la vivienda que haya adquirido. (Casa, Lote o Departamento)
- El Bono será válido SÓLO SI EL “RECOMENDADO” ESCRITURA su vivienda en un Desarrollo **VIVE POMOCA**.
- Solamente será recompensada la persona que hizo la recomendación “RECOMENDADOR”.
- El “RECOMENDADOR” deberá enviar por correo: una copia de su identificación oficial INE por ambos lados y una copia de su estado de cuenta bancario donde se muestre su número de CLABE interbancaria para que se le deposite su Bono por ese medio.
- El pago del bono al “RECOMENDADOR” se efectuará a través de transferencia electrónica, revisando que se cumplan todos los requisitos ya establecidos en el proceso de pagos electrónicos de **VIVE POMOCA**.
- El Bono al “RECOMENDADOR” podrá demorar en su dispersión hasta 30 días hábiles posteriores a que **VIVE POMOCA** reciba el pago de la vivienda.

*Aplican restricciones.

- Vigencia hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025.
- El Bono del Programa tendrá validez siempre y cuando la escrituración se efectúe entre el “RECOMENDADO” y **VIVE POMOCA** en un periodo NO mayor a 60 días desde su registro en el formulario del programa.
- Si el “RECOMENDADO” realiza su compra después de este periodo, la promoción perderá validez y el “RECOMENDADOR” no podrá reclamar el beneficio o incentivo.
- La recompensa se paga posterior (30 días) al cobro de la Vivienda del “Desarrollo **VIVE POMOCA**”.
- Sólo pueden participar personas mayores de edad.
- No es necesario ser residente de alguno de nuestros desarrollos.
- Cualquier omisión de información en los formatos de registro invalida la participación en la promoción “RECOMIENDA Y GANA”
- Promoción no retroactiva.
- Esta promoción no aplica en caso de tratarse de “RECOMENDADOS” (clientes o prospectos) previamente registrados en sistema de **VIVE POMOCA**, en caso de haber evidencia documental de que el cliente ya está siendo atendido o fue registrado con anterioridad, NO podrá reclamarse el beneficio de este BONO.
- Ante cualquier duda, se respetará la información que esté dada de alta en sistema **VIVE POMOCA** y en caso de duplicidad de registros, se respetará el registro que fue primero tomando en cuenta la fecha de inicio del programa.
- El Bono se emitirá una vez finalizado el proceso de compraventa. (30 días después)
- En caso de que el “RECOMENDADO” llegara a cancelar la compra de la vivienda quedará cancelada también la promoción y el “RECOMENDADOR” no podrá reclamar el incentivo.
- Los asesores inmobiliarios externos de **VIVE POMOCA** y los asesores de venta de **VIVE POMOCA** no podrán aplicar al registro como “RECOMENDADOR”.

